

INFORME SECRETARIAL: Manizales, ocho (08) de abril de dos mil veintidos (2022). **Rad. 2017-0287.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandante fue requerida para que allegara la dirección física o el correo electrónico donde puedan ser notificados los sucesores procesales de la codemandada INTEGRADOS D&C EN LIQUIDACIÓN, sin que al momento se haya pronunciara al respecto.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

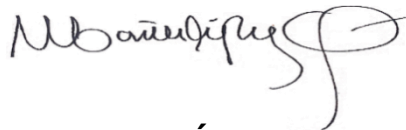
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 057

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ELIBARDO OSPINA ARISTIZÁBAL en contra de la sociedad INTEGRADOS D&C EN LIQUIDACIÓN y OTROS para que allegue la dirección física o el correo electrónico donde puedan ser notificados los sucesores procesales de la demandada de los sucesores procesales de la codemandada INTEGRADOS D&C EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 043 de abril 19 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA